



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 396 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de octubre de 2023.

**VISTO:**

El memorando N.º 668-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 19 de octubre del 2023, con registro MAD: N.º 08618050, emitido por el Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura; y demás anexos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 83-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de Febrero del 2023, se resuelve:

**Artículo Primero. - DESIGNAR al CPC. Manuel Ronald Bardales**

*Tacullí, Cajero de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca como responsable del manejo de Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura para las fuentes: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, para el ejercicio 2023 y como SUPLENTE la Sra. Felicita Inolupu Manosalva, asimismo DESIGNAR como responsables del manejo de Caja Chica a los administrativos de las Agencias y Oficinas Agrarias que a continuación detallamos:*

**Agencia Agraria**  
A.A. Hualgayoc- Bambamarca  
A.A. San Miguel  
A.A Contumazá  
Of. Chilote- Contumazá  
A.A. Chota  
A.A. Cajabamba  
A.A. San Pablo  
A.A. Cutervo  
A.A. Santa Cruz  
A.A. Jaén  
A.A. Cajamarca  
A.A. San Marcos  
A.A. San Ignacio  
A.A. Celendín

**Nombre y Apellido**  
Jesús Malimba Chugnás  
Erasmo Fernando Sangay Cuevas  
Alex Fernando Arbildo Narro  
Luciano Tapia Pérez  
Fany Janet Diaz Uriarte  
César Rosmer Yache Rojas  
Aldo Billy Cueva Cáceres  
Nelly Azucena Gamonal Mejía  
Henry Hernán Delgado Posadas  
María Esther Exebio Llaque  
Abanto Abanto, Jorge Rómulo  
Julio Edmundo Meléndez Vargas  
Remigio Heredia Medina  
Luis Eduardo Muñoz Zapata

Que, a través del Oficio N.º 276-2023-GR.CAJ-DRA.C/AA.CAJ., de fecha 11 de octubre del 2023, con Registro MAD: N.º 08588043, emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, dirigido al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de la Oficina de Administración de la DRAC, solicita emitir resolución de manejo de caja chica, indicando lo siguiente: "(...) según Resolución Directoral Sectorial N.º 386-2023-GR.CAJ/DRA de fecha 10/10/23, la Sra. CALLA VALDIVIA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 396 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de octubre de 2023.

*NOEMI, a ganado la plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO II de la Agencia Agraria Cajamarca por lo que solicito se emita la resolución para manejo de fondos por toda fuente de financiamiento, caja chica”.*

Que, mediante el Oficio N° 460-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha 19 de octubre del 2023, con registro MAD: N° 8615252, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicitando modificación de resolución de manejo de fondos por caja chica AG. AG. Cajamarca.

Que, a través del Memorando N° 668-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 19 de octubre del 2023, con registro MAD: N° 08618050, emitido por el Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director de la Dirección Regional de Agricultura, dirigido al Abog. Luis Alberto Idrugo Portal- Director de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente: “(...) deberá modificar la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 83-2023-GR.CAJ/DRA, que designa a los responsables para el manejo de fondos por caja chica de la Sede y Agencias Agrarias; debiendo designar a NOEMI CALLA VALDIVIA, como responsable del manejo de fondos por caja chica de la Agencia Agraria Cajamarca”.

Que, en atención al Memorando N° 668-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 19 de octubre del 2023, se deberá modificar la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 83-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de febrero del 2023, en el extremo de DESIGNAR como responsable del manejo de Caja Chica de la Agencia Agraria Cajamarca a NOEMI CALLA VALDIVIA, conforme a lo siguiente:

Agencias Agrarias  
A.A. Cajamarca

Nombre y Apellido  
Noemi Calla Valdivia

Que, nuestro Ordenamiento Administrativo señala que todos los actos administrativos se presumen válidos, por ello, desde el momento en que se dictan estos producen efectos, en consecuencia, los actos administrativos tienen carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley, tal como lo establece el artículo 203 de T.U.O de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

Que, en este contexto, los **actos administrativos, son las declaraciones de las entidades** que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta entonces la administración de cumplir con los actos administrativos emanadas por ella;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, sobre el Principio de Legalidad, indica: “*Las autoridades*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 396 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de octubre de 2023.

*administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".*

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 83-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de febrero del 2023, en el extremo de DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del manejo de Caja Chica de la Agencia Agraria Cajamarca a la señora NOEMI CALLA VALDIVIA, dejándose sin efecto la anterior designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PERMANECER subsistente todo lo demás expuesto en la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 83-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Mauricio A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Minuza Arroyo  
DIRECTOR